

**CONVOCATORIA N° 02
PROCESO DE CONTRATA DOCENTE 2023
IE. CRFA "WAYNAKUNAQ YACHAYWASIN"**

DS N° 001-2023-MINEDU

En el marco del DS N° 001-2023-MINEDU "Norma de que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones" La UGEL Cusco convoca a todos los interesados a participar del Proceso de Contratación Docente para el año 2023.

Conforme al Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, la UGEL Cusco cumple con su responsabilidad de difundir el cronograma para el Proceso de Contratación de docentes 2023. Indicando las siguientes etapas:

- **Primera etapa. - Contratación por resultados de la PUN:** Participan los postulantes que rindieron la PUN de acuerdo al cuadro de méritos que publique la UGEL
- **Segunda etapa. – Contratación por evaluación de expedientes:** Se convoca cuando se agotan los cuadros de méritos de la PUN y existen plazas vacantes desierta.

Nota: Los postulantes para adjudicarse en una vacante en la IE CRFA además de cumplir el requisito de formación profesional pasan por una entrevista, donde se evalúa las competencias y capacidades requeridas para el adecuado ejercicio de las funciones en el CRFA, dicha entrevista debe aprobar el/la postulante.

PLAZAS VACANTES

N°	NIVEL	ÁREA	CÓDIGO DE PLAZA	LUGAR
01	Secundaria	Comunicación	421231215913	UGEL - Cusco
02	Secundaria	Comunicación	421231215916	UGEL - Cusco
03	Secundaria	Comunicación	424241818913	UGEL - Cusco
04	Secundaria	Matemática	424241818910	UGEL - Cusco
05	Secundaria	Matemática	424241818911	UGEL - Cusco
06	Secundaria	Ciencias Sociales	424241818915	UGEL - Cusco
07	Secundaria	Ciencias Sociales	424241818919	UGEL - Cusco
08	Secundaria	Ciencia y Tecnología	424241818916	UGEL - Cusco
09	Secundaria	Educación para el trabajo	424241818917	UGEL - Cusco
10	Secundaria	Educación Religiosa	424281818912	Propuesta ODEC

20.2 Con el propósito de atender las necesidades de los estudiantes según género y considerando las características de gestión y funcionamiento del CRFA, se debe cubrir las vacantes, con el mismo número de docentes varones como de mujeres; ello debido a la tutoría personalizada y la atención de estudiantes en la residencia.